Boletín Oficial de la Provincia

Sección del Boletín Oficial de Aragón

DIPUTACIÓN DE HUESCA

Precio: 0,54 € VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Núm. 205

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
Depósito Legal HU-1/1958
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración
Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta
Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es

ANUNCIOS:	Euros	SUSCRIPCIONES:	Euros
Por palabra	**0,168283 €**	Anual	**36,06 €**
Tasa urgente	**0,336567 €**	Trimestral	**10,82 €**

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

SECCION DE RECURSOS HUMANOS

5634

ANUNCIO

Se hace público que la Presidencia de esta Corporación, por Decreto núm. 2829, de esta fecha, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha dispuesto:

"Nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 250 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, a D. CARLOS JAVIER BECANA SANAHUJA para el puesto de Asesor Técnico, vacante en la plantilla de personal eventual, con efectos del día 1 de septiembre próximo.

La retribución que corresponde al interesado es de 36.000,00 € anuales íntegros por todos los conceptos, distribuidos de la siguiente forma: 16.920,40 € de retribución básica y 19.079,60 € de retribución complementaria.

El presente nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación."

Huesca, 27 de agosto de 2003.- El presidente, Antonio J. Cosculluela Bergua.

5635

ANUNCIO

Se hace público que la Presidencia de esta Corporación, por Decreto núm. 2828, de esta fecha, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha dispuesto:

"Nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 250 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, a D. José Manuel González Peralta para el puesto de Administrativo de Gabinete, vacante en la plantilla de personal eventual, con efectos del día 1 de septiembre próximo.

La retribución que corresponde al interesado es de 26.212,30 € anuales íntegros por todos los conceptos, distribuidos de la siguiente forma: 10.436,02 € de retribución básica y 15.776,26 € de retribución complementaria.

El presente nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación."

Huesca, 27 de agosto de 2003.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

REGIMEN INTERIOR

5639

Intentada la notificación a los interesados D. Tomás García Blanco, D.ª M.ª José Fondevila Hernández, D.ª Pilar Castanera Planas, D. José A. Riazuelo Borruel y D. Ricardo Lobera Serrano, y no haber podido ser practicada la misma, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la siguiente notificación edictal:

La Presidencia, por Decreto núm. 2786, de esta misma fecha, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha dispuesto:

"1º) Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huesca, el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 142/2003, interpuesto por D. Fernando Luis Esteban Oliván y otros, contra acuerdo del pleno de esta Diputación Provincial, de fecha 30 de abril de 2003, que desestima el recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo del pleno, de fecha 6 de febrero de 2003, que aprueba la modificación de la plantilla y del catálogo de puestos de trabajo del personal al servicio de esta Corporación.

Lo que se les notifica para su conocimiento, al aparecer como interesados en el expediente administrativo, emplazándoles, asimismo, para que, si Vds. lo creen oportuno, puedan comparecer y personarse como demandados en el referido recurso contencioso-administrativo en el plazo de 9 días a contar de esta notificación, todo ello en virtud del art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo se hace constar que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La personación en autos del indicado recurso, en caso de que Vds. lo estimen conveniente para sus intereses, deberá ser en concepto de demandados, es decir, en defensa del acto de la Diputación Provincial impugnado.

Huesca, 5 de septiembre de 2003.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

5619

NOTIFICACION DE RESOLUCION

Pongo en conocimiento de Francisca Baseca Tagueña que hay una resolución de fecha 31 de julio de 2003 por la que la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social deniega, en el expediente 2003-122, el aplazamiento extraordinario de pago de deudas de Seguridad Social que solicitó el 25 de julio de 2003.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34, de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95), y en el apartado 2b) de la disposición adicional quinta de su Orden de desarrollo (Orden de 22/02/96, BOE de 29/02/96).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 27 agosto 2003.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

5620

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES A LOS SUJETOS RESPONSABLES

NUMERO ACTA	F.RESOLUCION	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
A L 121/2003	08-08-2003	PROMOTORA RIOJANA DE NEGOCIOS, S.L.		C/ San Orencio, 2	HUESCA	1.180,07 euros

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación a efectos legales de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación y/o Infracción arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los sujetos responsables, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación. El ingreso del importe figurado en el Acta de Liquidación, cuando no fuera ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Dicho ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de cotización que corresponda, consignando como número de expediente en el mismo el nº del Acta en que se liquida la deuda. La Sanción impuesta, en su caso, se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

5581

EDICTO

IMPUESTO GASTOS SUNTUARIOS
TASA POR OCUPACION DE SUELO Y SUBSUELO
TASA SOBRE PASO DE VEHICULOS
TASA POR LA INSTALACION DE ANUNCIOS

Aprobados los padrones arriba relacionados, por Decreto del Sr. Alcalde, con fecha 27 de agosto de 2003, correspondientes al año 2003, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en las oficinas de la Administración de Rentas Municipales de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos pudiendo los interesados interponer recurso de reposición ante la Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988 e 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de este Edicto, el cual se entenderá desestimado, si no se notificare su resolución en el transcurso de otro mes. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que mejor convenga a su derecho.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, a 28 de agosto de 2003.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

COMARCA DEL CINCA MEDIO
MONZON

5540

EDICTO

DESIGNACIÓN COMISION DE GOBIERNO Y VICEPRESIDENTES

La Presidencia de esta Entidad, el 6 de Agosto de 2003, adoptó la siguiente resolución: nombrar Vicepresidente primero a D. José Ángel Soláns Torres y Vicepresidente segundo a D. Eduardo Pueyo Salamero; el 12 de Agosto de 2003, adoptó la siguiente resolución: designar miembros de la Comisión de Gobierno a D José Ángel Solans Torres, D. Eduardo Pueyo Salamero, D. José Antonio Castillón Serrate, D. Joaquín Arroyos Zuriguel, D. Enrique Badía Gracia y D. Miguel Aso Solans.

En Monzón a 18 de Agosto del 2003.- El presidente, P A el vicepresidente 1º, José Angel Solans.

AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN

5541

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha dictado en fecha 17 de Junio de 2003 Resolución sobre nombramiento de Teniente de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente Concejal que sustituirá a este Alcalde, en el caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Teniente de Alcalde: D. Sergio Allué Plana.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de Aragón, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al Teniente Alcalde designado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vencillón, a 29 de Julio de 2003.- El alcalde, Ramón Capel Vitales.

AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

5542

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 2003, publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 176 de 1 de agosto, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entiende elevado a definitivo, tal y como establece el art. 150.1 de la Ley 39/1988.

Se procede a la publicación del resumen por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.1.- Gastos de personal	63.053,60 €
Cap.2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	87.822,09 €
Cap.3.- Gastos financieros	619,04 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes	18.663,70 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6.- Inversiones reales	373.306,73 €
Cap. 9.- Pasivos financieros	1.269,03 €
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	544.734,19 €.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.1.- Impuestos directos	78.769,25 €
Cap.2.- Impuestos indirectos	25.167,00 €
Cap.3.- Tasas y otros ingresos	32.990,00€
Cap.4.- Transferencias corrientes	33.334,33 €
Cap.5.- Ingresos patrimoniales	16.144,92 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales ..... 2.000,00 €
Cap. 7.- Transferencias de capital ..... 356.328,69 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS 544.734,19 €.
PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Funcionarios de carrera: 1 plaza Secretaría-Intervención, nivel 26 en agrupación con los Ayuntamientos de Villanúa y Borau. Cubierta.

B) Personal laboral fijo:

1 plaza Administrativo, cubierta en agrupación con los Ayuntamientos de Villanúa y Borau.

1 Plaza Auxiliar Administrativo. Vacante.

1 plaza operario de servicios múltiples, a tiempo parcial. Cubierta.

C) Personal laboral eventual: 1 plaza encargado piscinas municipales, contrato tres meses.

1 plaza Auxiliar Administrativo, media jornada, contrato 4 meses.

RESUMEN PLANTILLA:

Funcionarios carrera: 1

Personal laboral fijo: 3

Personal laboral eventual: 2

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castiello de Jaca, a 25 de agosto de 2003.- La alcaldesa, Ester Franco Lacasa.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

5543

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General de la Corporación, integrada por la del Ayuntamiento y el Organismo Autónomo de la Residencia de la Tercera Edad La Conchada, del ejercicio 2002.

La citada cuenta y su informe quedan expuestos al público en las dependencias municipales durante el plazo de quince días, a contar a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales y ocho más podrán formularse reparos y observaciones contra la misma.

Biescas, 21 de Agosto de 2003.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

5548

ANUNCIO

Instruyéndose en este Ayuntamiento, por solicitud de Molino de Boltaña, S.L., expediente relativo a la concesión de licencia de obras mayores para Rehabilitación de Molino de Boltaña, en Boltaña (Huesca) en Suelo No Urbanizable, de conformidad con el Art. 25 de la Ley Urbanística de Aragón 5/1999 de 25 de Marzo, se abre un período de información pública, a efectos de posibles alegaciones, por un plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

Simultáneamente se somete el expediente a la emisión de informe preceptivo y vinculante de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Huesca por el mismo plazo. El expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Boltaña, a 25 de agosto de 2003.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

5549

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Boltaña, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 1 de Agosto de 2.003, acordó a propuesta del Arquitecto superior redactor del Plan General de Ordenación Urbana en fase de Avance, la suspensión del otorgamiento de licencias de Parcelación, edificación y demolición para áreas o usos determinados, excluyéndose las de reforma, con el fin de estudiar la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, en los siguientes ámbitos:

1º. Suelo No Urbanizable. La profunda revisión que el nuevo planeamiento supondrá respecto al suelo no urbanizable como consecuencia de la adaptación a la nueva legislación, con la delimitación de diversas áreas sometidas a regímenes de protección especial (suelo no urbanizable especial), y la nueva regulación específica del suelo no urbanizable genérico, aconsejan la suspensión de licencias (urbanísticas y de actividad) en la totalidad del suelo no urbanizable de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes.

2º. Ámbitos en Suelo Urbano.

2.1. Parcelas 94318-03-04-05-06-11-12 y 92319-13 del plano catastral de urbana (integradas en el Polígono 4 de las N.S.P. vigentes).

2.2. Parcelas 89345-01-12-15 del plano catastral de urbana (integradas en el Polígono 1 de las N.S.P. vigentes). El planeamiento de estas áreas, actualmente en estudio, prevé transformaciones importante en la estructura urbanística general y en particular en la estructura viaria y de usos, que podrían invalidarse sin la adopción de medidas cautelares.

El plazo de suspensión conforme a los Arts. 65 y 66 de la L.U.A. se extinguirá en todo caso en un año. Si se hubiera producido dentro de ese plazo el acuerdo de aprobación inicial del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, la suspensión se mantendrá para las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación de la ordenación urbanística y sus efectos se extinguirán definitivamente transcurridos dos años desde este primer acuerdo de suspensión.

Boltaña, a 2 de agosto de 2003.-EL ALCALDE,José Manuel Salamero Villcampa.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

5552

ANUNCIO

Mediante Decreto nº 932-A, de fecha 21 de agosto de 2003, esta Alcaldía ha aprobado las Bases de la convocatoria y ha convocado el procedimiento de selección para cubrir por razón de urgencia, mediante nombramiento interino, una plaza de funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior, Arquitecto Superior.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El mencionado decreto y las bases íntegras de dicho procedimiento podrán consultarse en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Un modelo de instancia estará a disposición de los aspirantes en la Conserjería del Ayuntamiento.

Todos los anuncios de esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Barbastro, 22 de agosto de 2003.- El alcalde, Antonio J. Cosculluela Bergua.

ÁREA DE HACIENDA

UNIDAD DE INTERVENCIÓN

5558

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de Agosto de 2003, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de los siguientes expedientes: Modificación de Créditos nº 15 (Suplemento de Crédito) y Modificación de Créditos nº 16 (Crédito Extraordinario) del Presupuesto de la Entidad para 2003.

Lo que se publica por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales, si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo ahora inicial; ello en virtud de lo prevenido en el artículo 150 en relación con el 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Barbastro, a 26 de agosto de 2003.- El concejal delegado de Hacienda, Jesús Lobera Mariel.

5559

ANUNCIO

Transcurrido el plazo a que se refiere el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación de los expedientes de Modificación de Créditos nº 12 (Crédito Extraordinario) del Presupuesto de la Entidad para 2.003; Modificación de Créditos nº 5 (Suplemento de Crédito) y Modificación de Créditos nº 6 (Crédito Extraordinario) del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes de Barbastro, publicándose a continuación, resumido por capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo.

EXMO. AYUNTAMIENTO BARBASTRO
MODIFICACION DE CREDITOS Nº 12 (CREDITO EXTRAORDINARIO)
GASTOS

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ..... 11.600,00 €
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES ..... 13.820,00 €
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES ..... 66.568,77 €
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ..... 2.603,86 €
TOTAL GASTOS CREDITO EXTRAORDINARIO ..... 94.592,63 €

FINANCIACION.-

A) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS ..... 94.592,63 €
TOTAL FINANCIACION CREDITO EXTRAORDINARIO ..... 94.592,63 €

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE BARBASTRO
MODIFICACION DE CREDITOS Nº 5
(SUPLEMENTO DE CREDITOS)
GASTOS

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL ..... 22.545,00 €
CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ..... 43.709,32 €
TOTAL GASTOS SUPLEMENTO DE CREDITO ..... 66.254,32 €

FINANCIACION
A) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS ..... 66.254,32 €
TOTAL FINANCIACIÓN ..... 66.254,32 €

MODIFICACION DE CREDITOS Nº 6
(CREDITO EXTRAORDINARIO)
GASTOS.-

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ..... 1.510,00 €
TOTAL GASTOS SUPLEMENTO DE CREDITO ..... 1.510,00 €

FINANCIACION
B) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS ..... 1.510,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN ..... 1.510,00 €

Barbastro, a 26 de Agosto de 2003.- El concejal delegado de Hacienda, Jesús Lobera Mariel.

URBANISMO

5586

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2003, aprobó, con el quórum legalmente exigido, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación puntual del P.G.O.U. en cuanto se refiere a la delimitación del suelo urbano del núcleo agregado de Burceat según el documento redactado por la Arquitecta, Da. Teresa Lacoma Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2003, visado el 24 de febrero de 2003 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca, en los términos de la redacción revisada por el Arquitecto Municipal, según informe técnico emitido con fecha 20 de marzo de 2003.

SEGUNDO.- Publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón el acuerdo relativo a la aprobación definitiva a que se refiere el punto precedente, así como el texto integro articulado correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Urbanística de Aragón.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca.

CUARTO.- Inscribir el acuerdo primero de aprobación definitiva en el Libro registro de instrumento de ordenación y gestión.

QUINTO.- Contra el acuerdo primero, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, a contar el día siguiente al de la publicación/notificación del acuerdo."

Lo que se hace publico para general conocimiento.

En Barbastro, a 27 de Agosto de 2003.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

5594

EDICTO

D. JUAN CARLOS ESCAR LAIN, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de "EXPLOTACION PARA 50 VACAS NODRIZAS Y 30 TERNEROS DE CEBO", a emplazar en Parcela 1, Polígono 410 del T.M. de Sabiñánigo

En cumplimiento del artículo 30 nº 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 28 de agosto de 2003.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

5602

EDICTO

D. ENRIQUE BORDERAS LARDIES, en nombre y representación de "GANADOS BORDERAS, S.C.P.". ha solicitado de esta Alcaldía licencia para llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de " FABRICA DE PIENSOS PARA AUTO CONSUMO DE GANADOS BORDERAS, S.C.P., a emplazar en c/ Afueras, s/n de Senegüé.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 27 de agosto de 2003.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

5603

EDICTO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Sabiñánigo para el ejercicio 2003, publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº. 176 de fecha 1 de agosto de 2003, y dado que no se han producido alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del TRAL, se publica el contenido de la modificación.

- Plaza de nueva creación: Profesor de Educación Infantil. Nº. de plazas: 1. Grupo B. Personal eventual. Retribuciones anuales: 19.042,54 Euros.

- Plazas a amortizar: Profesor de Educación Infantil. Nº. de plazas: 1. Grupo B. Complemento de destino: 18. Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio.

Sabiñánigo, 27 de agosto de 2003.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

5628

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2003, aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del área de Equipamiento del antiguo Acuartelamiento Gravelinas, tramitado de oficio por la Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Urbanística de Aragón, por plazo de un mes, para que puede ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A estos efectos, el expediente se encuentra depositado en la Secretaria General de este Ayuntamiento.

Sabiñánigo, 29 de agosto de 2003.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

5629

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2003, aprobó provisionalmente la ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias, organización y funcionamiento del registro de animales potencialmente peligrosos.

Lo que se hace público durante un periodo de 30 días a los efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo éstas no se producen, el acuerdo inicial devendrá en definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo.

A estos efectos, el expediente se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Sabiñánigo, 29 de agosto de 2003.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

5630

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2003, aprobó provisionalmente el reglamento del servicio y reglamento de régimen interior de la Residencia de la Tercera Edad y Centro de Día de Sabiñánigo.

Lo que se hace público durante un periodo de 30 días a los efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo éstas no se producen, el acuerdo inicial devendrá en definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo.

A estos efectos, el expediente se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Sabiñánigo, 29 de agosto de 2003.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

5631

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2003, adjudicó la ejecución de las obras de: "Mejora de las travesía, separata nº. 5", a la empresa Domec Construcciones, S.L, por el precio de UN MILLON, VEINTE MIL EUROS, IVA incluido (1.020.000 Euros).

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 93 de Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sabiñánigo, 29 de agosto de 2003.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

DEPOSITO LEGAL: HU-1/1958
Talleres Benéfico Provinciales de Tipografía y Encuadernación del "Legado Sahún"
HUESCA